



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

VISTO:

El TEA A-01-00002768-1/2024 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el TEA citado en el Visto, el agente Gustavo Miguel Gallardo, solicitó el reintegro de gastos correspondientes a los costos de su movilidad durante el mes de diciembre del 2023, según detalló en la documentación que obra como Adjuntos 16671/24 y 22479/24. Asimismo, tomó intervención en el marco de su competencia el Observatorio de la Discapacidad en el marco de su competencia, y debido a que durante el mes de diciembre no contaba con el subsidio regulado por la Resolución CM N° 167/2023 (v. Memo SAGyP 227001/24).

Que el inciso b del artículo 9° del Anexo I de la Resolución CM N° 167/2022, establece que le corresponde a esta Secretaría, *“Aprobar, excepcionalmente, reintegros de gastos fundados en motivos asimilables a los del presente régimen.”*

Que en observancia de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y lo establecido en el Anexo I del Régimen General para la Asignación de Fondos, aprobado por la Resolución CM N° 167/2022, la Dirección General de Programación y Administración Contable tomó la debida intervención, verificó los comprobantes que obran en autos, y realizó la afectación preventiva del gasto (v. Informe 427/24 y Adjunto 25874/24).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 12726/2024.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).

Que por la Resolución CM N° 143/2023 el Plenario del Consejo de la Magistratura designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial a la Dra. Clara María Valdez, al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y las Resoluciones CM N° 167/2022 y N° 143/2023;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Apruébase el reintegro de gastos por el monto de pesos ochenta y tres mil quinientos setenta y cinco (\$ 83.575.-), a favor del agente Gustavo Miguel Gallardo, correspondientes a los costos de movilidad erogados durante el mes de diciembre del 2023, conforme la documentación que obra como Adjuntos 16671/24 y 22479/24.

Artículo 2°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por correo electrónico oficial al agente Gustavo Miguel Gallardo. Pase a la Dirección General Programación y Administración a sus efectos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

